

Ciudad de Villa Allende, 6 de Julio de 2020

Sra. Presidente del Honorable Consejo
Deliberante de la Ciudad de Villa Allende
Teresa de Vélez

Quien suscribe, Gastón Zorrilla, DNI 22.958.856, vecino de Barrio Cóndor Bajo, domiciliado en calle Sarmiento 925, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio a los señores Concejales de la Ciudad de Villa Allende, a fin de solicitar:

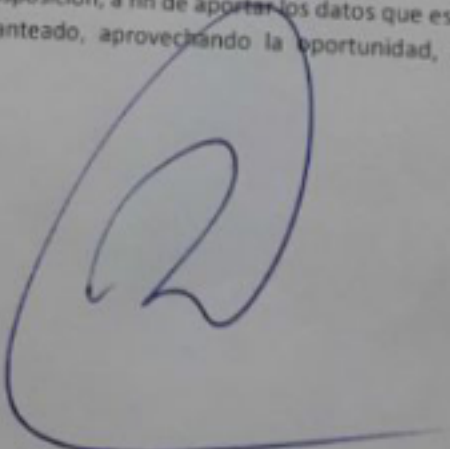
- Normativa vigente al día de la fecha (Ordenanza) que regule la circulación de camiones de gran porte por la Ciudad y Barrios de la misma.

Esta solicitud se debe a la circulación por las calles del Barrio Cóndor Bajo, de camiones de GRAN PORTE, es su gran mayoría distribuidores de bebidas. Esto genera inminentes peligros a los transeúntes, que, al no contar el Barrio con veredas, como así tampoco con cordón cuneta, la circulación de los peatones es por la calle. Es dable destacar, la gran cantidad de niños que juegan por las calles del Barrio, lo cual esta circulación se hace aún más peligrosa.

Otros inconvenientes menores provocados por la circulación de los vehículos citados en el párrafo anterior, es la dificultad para circular cuando se encuentran vehículos estacionados y el daño que provocan a los árboles autóctonos, algunos de más de cien años de edad, lo cual representa un daño ecológico irreparable.

Estimo que el Municipio tiene una Ordenanza que regule la circulación de vehículos de gran porte, entendiéndose por regulación, las calles por las cuales deben circular. Es por esto que les solicito, se haga cumplir la Ordenanza correspondiente y en caso de que en la misma no estén contempladas las calles por las cuales pueden circular los vehículos en cuestión, reglamentar la Ordenanza vigente, a fin de respaldar el accionar de la Seguridad Ciudadana Municipal.

Quedo a su disposición, a fin de aportar los datos que estime conveniente, para solucionar el problema planteado, aprovechando la oportunidad, para saludarla muy Atte.


GASTÓN ZORRILLA

DNI: 22.958.856 Tel: 3515496853